

RESOLUCIÓN O-Nº 0006

MAT.: Caducidad del derecho a inscripción del partido "AIRE", en formación.

SANTIAGO, **18 ENE. 2011**

VISTO:

a) Que el partido "AIRE", en formación, no dio cumplimiento al artículo 7º de la Ley 18.603, dentro del plazo legal que venció el 17 de enero de 2011;

b) Que el incumplimiento de la norma anteriormente señalada trae consigo la caducidad del derecho a la inscripción en el Registro de Partidos Políticos, y

c) Las facultades que me confieren los artículos 7º, inciso segundo de la Ley Nº 18.603 y 93 letras i) y l) de la Ley Nº 18.556.

RESUELVO:

1.- Declárase caducado el derecho a inscripción en el Registro de Partidos Políticos, de la entidad denominada "AIRE".

2.- Requiérase a la Notario Público Titular de la Trigésima Quinta Notaría de Santiago, doña Elena Torres Seguel y al Notario Público Titular de la Trigésima Notaría de Santiago, don Gastón Iván Santibáñez Soto, para que hagan constar la caducidad del derecho a inscripción, al margen de las escrituras públicas de constitución y modificación, respectivamente, del partido "AIRE", en formación, otorgadas en estas Notarías con fechas 12 de abril y 25 de mayo de 2010, respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

[Handwritten signature]
ECB/JR/UD/CAF/cga
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Claudio Patricio Rivera Canihuante
- Sra. Notario Elena Torres Seguel
- Sr. Notario Gastón Iván Santibáñez Soto
- Depto. Operaciones
- Subdepto. Organismos y Padrones Electorales
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes

